

# **PROPUESTAS PARA UNA AGENDA SOCIAL POR UNA EUROPA PARA TODAS LAS EDADES 2024-2029**

**ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO 2024**



Desde el movimiento de las personas mayores en España, agrupado en PMP, y que representa a 15.079 asociaciones, con más de 5.746.000 afiliados personas físicas, y que reúne a las siguientes organizaciones: Unión Democrática de Pensionistas (UDP), Confederación Española de Organizaciones de Mayores (CEOMA), Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Asociación CONJUPES (Confederación Nacional de Jubilados y Pensionistas de España), Red contra la Soledad no Deseada (Soledad.es), Lares Asociación, Asociación de Veteranos de El Corte Inglés (AVECI), Fundación Pilares, Trabensol Centro Social de Convivencia y servicios para mayores, HelpAge España, Fundación Grandes Amigos, Sociedad Española de Geriátría y Gerontología (SEGG) y Fundación Atyme.

Solicitamos a las instituciones europeas una Agenda Social por una Europa para todas las edades en los próximos cinco años, que sirva de base a la Europa Social, la Europa que defiende y preserva los derechos, la inclusión y el bienestar de las personas mayores y de las personas con discapacidad mayores.

Nuestras propuestas para alcanzar esa Europa para todas las edades, se estructuran en tres ejes:

- **Por una gobernanza europea que incluya a las personas mayores.**
- **Por unas políticas públicas europeas para las personas mayores.**
- **Por un marco estable de financiación de las políticas de inclusión de las personas mayores.**

# POR UNA GOBERNANZA EUROPEA QUE INCLUYA A LAS PERSONAS MAYORES

Europa debe ser un espacio global que tenga en cuenta a las personas mayores y personas con discapacidad mayores en sus órganos de decisión y que garantice derechos, mecanismos y estructuras formales y permanentes para su participación efectiva y el de sus organizaciones representativas en todos los foros donde se toman las decisiones.

**1. Elaborar una Declaración europea sobre las personas mayores**, que sirva para reflejar el compromiso para con el desarrollo de una futura Estrategia europea para las personas mayores durante el siguiente mandato (2024-2029).

**2. Elaborar una Estrategia europea para las personas mayores**, como expresión de una política integral sobre el envejecimiento en Europa.

- Esta Estrategia deberá desarrollar propuestas y medidas en los ámbitos de los derechos y el acceso a estos, de la igualdad y no discriminación, la dimensión de género, la participación en la sociedad, la salud, el empleo, la educación y formación, los ingresos dignos y la inclusión social.
- La Estrategia Europea para las personas mayores deberá tener en cuenta de forma transversal a las personas con discapacidad mayores.
- Deberá suponer un cambio de enfoque de las políticas sobre edad y personas mayores actuales y futuras, desde su consideración de gasto o coste para la sociedad, hacia otra de derechos donde se valoren los beneficios sociales y económicos que se obtienen con una mayor inclusión activa de las personas mayores.
- Como parte de esta Estrategia, los Estados miembros deberán desarrollar sus propios planes nacionales sobre envejecimiento, que incorporarán, entre otros, objetivos e indicadores específicos para medir la eficacia de las políticas en apoyo a las personas mayores.

**3. Creación de una Agencia Europea sobre el Envejecimiento**, con el objetivo de mejorar la salud y bienestar de las personas mayores, a través de la investigación biomédica, social y económica y sobre los retos y necesidades de los mayores de la UE, apoyando a los estados miembros mediante la recopilación homogénea de información y transferencia de buenas prácticas y propuestas.

**4. Establecer un Año Europeo de las Personas Mayores** durante esta legislatura, como reconocimiento a los derechos fundamentales y el acceso a estos que amparan a las personas mayores y como expresión de sus aportaciones a la sociedad, tal y como establece el artículo 25 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.

**5. Restablecimiento del intergrupo en el Parlamento Europeo sobre el envejecimiento y la solidaridad intergeneracional.**

**6. Establecimiento de una interlocución estable con los europarlamentarios españoles en materia de personas mayores.**

**7. Coordinación de los defensores de las personas mayores o defensores del pueblo** existentes, entre Estados miembro, administraciones y sector privado.

**8. Participar de manera activa en la elaboración de una Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas mayores** para el disfrute de igualdad de derechos humanos en la edad avanzada, siguiendo el ejemplo de las existentes sobre infancia o personas con discapacidad, garantizando la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil que representan a las personas mayores.



# POR UNAS POLÍTICAS PÚBLICAS EUROPEAS PARA LAS PERSONAS MAYORES

Las políticas públicas son la base del proceso de inclusión de todas las personas y son los instrumentos idóneos para la toma de conciencia hacia los derechos de las personas mayores. Para cada política pública solicitamos a las instituciones europeas y a las formaciones políticas que concurren a las elecciones los siguientes compromisos:

## 1. Promover la igualdad de todas las personas, con independencia de su edad:

- Apoyar la adopción de la Directiva del Consejo por la que se aplica el principio de igualdad de trato entre las personas independientemente de su religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Concienciar sobre la existencia de edadismo, promoviendo iniciativas para eliminar prácticas discriminatorias por edad y campañas educativas que eliminen los estereotipos acerca de las personas mayores.
- Dar especial atención a las mujeres mayores, ya que disfrutan de una esperanza de vida más larga que los hombres, pueden mantenerse activas más tiempo y a su vez se ven más expuestas a la discriminación o la soledad.
- Proponer medidas para solucionar las formas múltiples e interseccionales de discriminación en la vejez, que incluyen, entre otros, los problemas que enfrentan las personas con discapacidad mayores, las personas mayores de zonas rurales, las personas mayores LGBTIQ+, las personas mayores de minorías étnicas y las personas mayores migrantes.
- Garantizar la aplicación de la Directiva sobre igualdad en el empleo por parte de los Estados miembros y los tribunales nacionales y europeos y proponer directrices para definir mejor el principio de igualdad sin importar la edad en materia laboral.
- Asegurar la inclusión de las variables de persona mayor y persona con discapacidad mayor, así como otras asociadas a las mismas, en la recopilación y análisis de datos destinados a impulsar políticas públicas europeas construidas a partir de datos y que permitan evaluar de manera correcta su impacto social.

## **2. Garantizar la adecuación de los regímenes de pensiones y de renta mínima de vejez:**

- Asegurar la adecuación de las pensiones a lo largo del tiempo, garantizando en su caso la indexación de las pensiones con el coste de la vida, y teniendo en cuenta los gastos específicos de las personas mayores (como son discapacidad, salud, necesidad de cuidados de larga duración, entre otros).
- Reducir la brecha de género en las pensiones y, cuando sea necesario, promover la introducción de créditos de cuidado en los sistemas de protección social o de carácter fiscal.
- Crear un marco para el acceso universal a los derechos de pensión, incluyendo para hombres y mujeres, autónomos, y personas en nuevas formas de empleo como la economía social, personas con discapacidad (incluyendo aquellas en empleo protegido) y personas excluidas del mercado laboral.
- Asegurar la autonomía y bienestar financiero de las personas mayores mediante la elaboración de una Garantía para personas mayores (similar a la Garantía Juvenil o a la Garantía Infantil), que sirva como instrumento para hacer operativa la nueva Estrategia y permita a los Estados miembros el uso de distintos marcos de financiación de la UE.

## **3. Promover la consolidación de un pacto intergeneracional basado en el respeto y la solidaridad entre generaciones,** que tenga como objetivos fundamentales el conocimiento mutuo, el acceso a una educación de calidad a lo largo de toda la vida, al empleo digno, y a sistemas de protección social desarrollados de carácter global.

## **4. Impulsar un marco europeo que establezca los principios y derechos que deben configurar los cuidados de larga duración en Europa,** teniendo en cuenta la diversidad nacional de los estados miembros y su libertad a la hora de decidir cómo diseñar sus sistemas de protección social:

- Establecer una definición uniforme que delimite los conceptos de dependencia y de la necesidad de asistencia como consecuencia de la pérdida de autonomía.
- Ante la insuficiente oferta de cuidados de larga duración y a coste asequible para una gran parte de los ciudadanos europeos, es prioritario cifrar y prestar atención al colectivo de personas mayores y con discapacidad mayores, que, necesitando de cuidados, no pueden acceder a ellos por diversas razones (falta de plazas, coste económico, accesibilidad, etc.)
- Responder a la demanda de desinstitucionalización, a través de un diseño actualizado y de la puesta a disposición de políticas de prevención, recursos sociosanitarios de proximidad, una ayuda a domicilio mucho más estructurada y eficiente, así como nuevas alternativas de alojamiento, en función de las necesidades y preferencias de las personas mayores afectadas por pérdida de autonomía.
- Garantizar la autonomía, la independencia, la participación y la inclusión de las personas mayores en los cuidados de larga duración,
- Mejorar la calidad y las condiciones de trabajo de los cuidadores formales en los servicios de larga duración.

## **5. Promover políticas sanitarias y sociosanitarias que tengan en cuenta a las personas mayores:**

- Desarrollar políticas de prevención de la salud.
- Adoptar medidas en materia de atención sociosanitaria que garanticen el acceso de las personas mayores a los más altos niveles de salud en todos los Estados miembros, impulsando el desarrollo de tratamientos sostenibles y resilientes y espacios saludables.
- Adoptar medidas en materia de atención sociosanitaria que ofrezcan una atención humanizada y centrada en la persona.
- Asegurar la participación de las personas mayores, junto a los pacientes y usuarios, en los procesos de gobernanza de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), tanto de medicamentos como de productos sanitarios.
- Garantizar el enfoque de derechos humanos hacia las personas mayores en las políticas sanitarias, incluyendo el ámbito de la prevención.
- Apoyar medidas actualizadas de atención continuada a las personas mayores pacientes de enfermedades crónicas.

## **6. Fomentar la plena participación en la sociedad de las personas mayores y especialmente de las personas con discapacidad mayores:**

- Apoyar y promocionar el empoderamiento y liderazgo de las personas mayores y con discapacidad mayores y de sus entidades más representativas.
- Promover e impulsar la Formación Continua a lo largo de la vida, facilitando su acceso a las personas mayores con proyectos adaptados a su heterogeneidad, fomentando una sociedad educativa continua.
- Introducir obligaciones de accesibilidad y un enfoque de diseño universal en el desarrollo de todas las políticas públicas que conforman el mercado único y digital de la Unión Europea, en materia de legislación armonizada de la UE, de accesibilidad, espacios públicos y mecanismos europeos de participación ciudadana, asegurando la puesta en práctica y el seguimiento de instrumentos legales como el Acta Europea de Accesibilidad, la Directiva de Accesibilidad Web, la legislación sobre accesibilidad del transporte o de las distintas obligaciones incluidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en cuanto a accesibilidad.
- Apoyar el concepto de “Cities for All”, modelos de urbanismo inteligente, ecológico e inclusivo, como respuesta a los riesgos de aislamiento y soledad no deseada tanto en zonas urbanas como rurales. El diseño para todos, la movilidad y las relaciones interpersonales son clave para una vida social.
- Eliminar las barreras que excluyen a las personas mayores de los procesos democráticos o constituyentes, como las elecciones al Parlamento Europeo, al tratarse de una fuerza electoral significativa con plenos derechos.
- Superar la “brecha y la pobreza digital”, asignando apoyo financiero estable e iniciativas para mejorar la infraestructura, los equipos de apoyo y la formación para contribuir a la alfabetización digital a todas las edades, manteniendo la obligación de que los bienes y servicios esenciales sean accesibles también fuera del ámbito digital.
- Asegurar el acceso y participación en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos de otros servicios fundamentales, como son el transporte público, la vivienda, la cultura, el ocio, la participación activa en la vida social, etc.

7. **Apoyar las recomendaciones de la Comisión Europea para la lucha contra la soledad no deseada**, garantizando que, en el contexto de los cambios demográficos actuales, los servicios de salud mental, sociales y de cuidados de larga duración sean accesibles, asequibles, integrados, basados en la comunidad y fáciles de usar.

8. **Proponer medidas para la protección de los derechos de los consumidores mayores** al ser considerados consumidores vulnerables por el acervo europeo.

9. **Proponer acciones de sensibilización y lucha contra la violencia y el maltrato hacia las personas mayores**, en especial contra las mujeres con discapacidad mayores.

## **POR UN MARCO ESTABLE DE FINANCIACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES**

**Garantizar un Marco financiero adecuado y estable de la Unión Europea que incorpore y respete los principios de participación de las personas mayores**, la no discriminación, la accesibilidad y los cuidados de larga duración.

- Exigir la accesibilidad como elemento obligatorio para la utilización de los fondos de la UE.
- Garantizar la participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en las negociaciones sobre los fondos europeos y los futuros presupuestos de la UE.